



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0009789/2015, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE IDIOMA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la **Asignatura ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE INGLÉS de la Carrera Ingeniería AGRONÓMICA**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 119/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE IDIOMA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la **Asignatura ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE INGLÉS de la Carrera Ingeniería AGRONÓMICA**).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 24 de agosto y 06 de octubre de 2016, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 119/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis:

TITULARES:

Magíster Gabriela Ana SERGI (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Magíster Susana María LIRUSO (Universidad Nacional de Córdoba).

Especialista Elizabeth VIGLIONE (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTES:

Magíster Silvia Cristina BECK (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Magíster Efraín DAVIS (Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Aedo).

Doctora Marta MOYANO (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 412/16

P: --	R: --
lp	mar

Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL